

TEATRO
POETICO EN DOZE
COMEDIAS NUEVAS, DE LOS
MEJORES INGENIOS DE ESPAÑA.

SEPTIMA PARTE,

AL MUY NOBLE, E ILVSTRE SEÑOR, EL SEÑOR
D. Lorenzo Ramirez de Prado, Cauallero del Orden de Sant Iago,
del Consejo de su Magestad, en el Supremo de Castilla, y de la Cruz
gada, y Embaxador del Rey N. Señor Phelipe IIII. el Gran-
de al Christianissimo Rey de Fran-
cia LVYS XIII.



Pliegos.

Año

1654

CON LICENCIA:

En Madrid. Por Domingo Garcia y Morrás, Criado de su Magestad,
A costa de Domingo de Palacio, Mercader de Libros. Vendese en
su casa en la calle del Colegio de Atocha

© Biblioteca Nacional de España

AL MUY NOBLE, E ILVSTRE SEÑOR,
el Señor D. Lorença Ramirez, de Prado, Cauallero del
Orden de Sant Iago, del Consejo de su Magestad, en el
Supremo de Castilla, y de la Cruçada, y Embaxador del
Rey N. Señor Phelipe III. el Grande al Chris-
tianissimo Rey de Francia
LVYS XIII.

D. Y. C. E. L.



Obligado, y reconocido Plutarco à los benefi-
cios de vn poderoso bienhechor suio, procu-
rò mostrarle su debido agradecimiento con la ofer-
ta de vn pobre don, segun la moderada posibilidad
de su caudal: leue dadiua para tal Principe, si bien
muestra de su voluntad. Y para mouerle a que le
acetase benigno, le escribiò: *Non minus Regium est
parua libenter accipere, quam magna tribuere.* Tan
Real, y generoso pecho tiene, el que afable recibe la
corta demonstracion del que no puede mas, como
el que magnificamente fauorece al menesteroso.
Hallome con tantas experiencias de la generosidad
de V.S. en lo repetido de los beneficios, que de tan
liberal mano he recibido, que para significar (aun-
que cõ pequeño tributo) lo reconocido de mi agra-
decimiento, determinè suplicar à V.S. se sirua de
amparar este libro de doce Comedias de diversos

In.

Ingenios : que à la sombra de su grandeza doy à la
estampa. Pues con toda humildad le pōgo à los pies
de V. S. como Protector, y Mecenas de todos los
trabaxos de letras, y curiosidades exquisitas: para q̄
ya q̄ mi posibilidad no alcāça más, conozca alō me-
nos V.S. el deseo de mi voluntad. Y si la grādeza (se-
gun Plutarco) se manifiesta no solo en el beneficiat,
sino tambien en admitir el rendimiento de el ampa-
rado, y fauorecido: seguro me prometo la dicha de
que halle este pequeño don (que pongo a los pies de
V.S. otra vez) en su nobleza, y cabida; pues la que
posee de la esclarecida sangre de sus progenitores
V.S. es tanta, que a vozes la publica gloriosamente
nuestra España. Esto espero, y con fiadamente me
prometo de V.S. cuia vida guarde Dios dilatados si-
glos, para gloria de España, y bien vniuersal de la
Christiandad.

B. L. M. de V. S.

Su menor criado.

Domingo de Palacio.

APROBACION.

Estas Comedias de diversos Autores, que yo me manda censurar el señor Doctor D. Iuan de Narbona, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Dignidad de la Santa Iglesia de San Iusto y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares, y Vicario desta de Madrid, y su Partido, ya yo las tenia vistas, y censuradas para otros particulares fines, y como entonces no hallè en ellas cosa alguna que se opusiese al verdadero sentir de nuestra Catolica Fe, y honestidad de las Christianas costumbres; agora juzgo lo mismo. Y assi digo, que con seguridad de conciencia se puede dar licencia para que se estampen; porque servirán de honesto, y licito diuertimiento, y de moral enseñanza algunas para la mejor direccion del humano proceder. Assi lo siento. En el Monasterio de San Basilio el Magno desta Villa de Madrid, Junio 2. de 1634.

Fr. Diego Niseno.

Licencia del Ordinario.

Nos el Doctor D. Iuan de Narbona, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, e imprima este libro, que tiene doze Comedias de diferentes Autores, atento no tienen cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Fecha en Madrid a 2. de Junio de 1634. años.

*Doctor Don Iuan
de Narbona.*

Por su mandado

Iuan del Campo.

APROBACION DEL PADRE GERONIMO
Pardo, de los Clerigos Menores.

Señor.

HE visto por mandado de V. A. vn libro cuyo titulo es, Comedias de diferentes Autores, y no he hallado en ellas cosa que contradiga a la Fè, ni se oponga al decoro de las buenas costumbres, antes si muchas, que deleitando enseñan: y afsi puede V. A. dar la licencia que se le pide. Mi juicio es este. Dado en nuestra Casa del Espiritu Santo de Madrid en 16. de Junio de 1654.

Geronimo Pardo.

LICENCIA.

Domingo de Palacio, Mercader de Libros, tiene licencia para poder imprimir este libro de doze Comedias de diferentes Autores, como consta de su original, su fecha en Madrid a 22. de Iunio de 1654. años, despachada en el oficio de Don Joseph de Arteaga y Cañizares.

Fè de Erratas.

Fol. 1. pag. 2. yo no puedo, diga yo puedo. fol. 2. pag. 2. puesto, diga presto. fol. 3. pag. 2. las muchas, diga las muestras. fol. 4. pag. 1. Espolin, diga Espolon. fol. 10. pa. 2. Espolin, diga Espolon. fol. 11. pag. 2. prque, diga porque. fol. 44. p. 2. tu mes, diga tu pues. fol. 65. pag. 2. el llaga, diga la llaga. fol. 99. p. 1. no es mi alma, diga fino es mi alma. fol. 124. p. 1. y bien, diga y vien. alli. demonio, diga demonio. fol. 47. pag. 2. con la mismr, diga con la misma. fol. 68. p. 1. y yo lloro, diga, yo lloro. fol. 142. pag. 2. viuiera, diga viniera.

Este libro intitulado, *Teatro Poético, Septima Parte de Comedias diferentes de diuersos Autores*, con estas erratas corresponde con su original. Madrid 26. de Agosto de 1654. años.

Lic. Don Carlos Murcia
de la Llana.

Suma de la Tassa.

Los Señores del Consejo tassaron este libro de doze Comedias de diferentes Autores, a quatro marauedis cada pliego, como consta de su original, despachado en el oficio de D. Joseph de Arteaga y Cañizares en 26. de Agosto de 1654.

LOS